

HERALDO MILITAR

DEFENSOR DE LAS ESCALAS DE RESERVA Y RETIRADOS DEL EJERCITO

Precios de suscripción y condiciones, tercera plana.

REDACCION Y ADMINISTRACION: SANTA BRIGIDA, 4, PRAL., NÚM. 2

Número suelto 5 céntimos.—Apartado número 00.

HERALDO MILITAR

OFRECE

A SUS AMIGOS Y SUSCRIPTORES
SU NUEVA CASA

Santa Brigida, 4, pral.

MAREJADA MILITAR

Parece que existe gran marejada entre los generales, motivada por haber tomado en consideración el Senado la proposición incidental presentada por el señor Conde de las Almenas exigiendo responsabilidades por la pérdida de las que fueron nuestras colonias.

Marejada que no obedece al temor de que se discuta y aclare lo que motivó tan sensible pérdida, porque eso no puede temerle ningún militar español, tenga la graduación que tuviere.

Pero como los generales saben que contra cada uno de ellos se levantarán veinte voces en los Cuerpos Colegiados, y que los que tuvieron miedo y entregaron a Cuba y Filipinas, y hubieran entregado al orbe entero, al saber que la escuadra de Watson iba a bombardear nuestros puertos, al tratarse de manejar la lengua en vez de la espada lo harán de manera que quede patentizado ante el país que a ellos no incumbe responsabilidad alguna, nada más justo que usen de sus conocimientos extratéticos y busquen la forma de no librar una batalla en el terreno elegido por el enemigo.

¿Cómo va a permitir el presidente actual del Consejo de ministros que recaiga sobre el Sr. Sagasta, a quien debe el Poder y se lo seguirá debiendo, la responsabilidad de nuestras catástrofes? Y si el Sr. Silvela dispone de las mayorías parlamentarias que obedecen como borregos la voz de rabadán ¿qué será lo que se patentice? Sin duda lo que él quiera, y como esto ha de ser contrario a la institución armada, hacen perfectamente los generales que en el Senado la representan, de no prestarse al juego malabar con que se pretende seguramente divorciar aún más al elemento armado del civil.

Hacer otra cosa, tolerar que los responsables de las pérdidas de nuestras colonias representen en las comedias parlamentarias el papel de víctimas en lugar del de verdugos, que fué el que se repartieron premeditadamente, banquetean y contratando empréstitos que llevan tras sí bagatelas que después resultan magníficos edificios y lo sobrado para hacer una vida de príncipes, sería la completa negación del valor legendario en la institución que se pretende desacreditar y hacer odiosa.

Pero estamos seguros de que no sucederá tal cosa, porque los que se asustaron de los cañones que apuntaban a España desde América, se asustarán aún más y correrán hacia atrás hasta donde quieran los que pondrán sus espadas en el platillo de la balanza con que piensan pesar las responsabilidades que a ellos solos les incumben.

Y si no al hecho.

EN HONOR A NUESTRO MAESTRO

Tristeza que consuela.—El hogar de un militar.—Correspondencia Militar en el núm. 6.596.

Y todavía hay alguien que pretende demostrarnos que en este país no nos alientamos más que de idealismos.

Escúchese si no al articulista autor del Hogar de un militar, y oírá llamar a la puerta del sentimentalismo del Ejército, para que éste responda por ese medio, á eoadyuvar á una obra que por sí sola se basta para recomendarse sin necesidad de padrinos.

Por eso en este caso, no estoy conforme con el procedimiento.

Teniendo en cuenta que cuantos vestimos la ropa del soldado, nos hallamos obligados, porque así lo demanda el espíritu militar, á llevar nuestro óbolo, pequeño ó grande, según las fuerzas de cada cual, en estímulo siempre de la honradez, el talento y valor del compañero necesitado, basta para comprender que en asuntos de esta naturaleza huelgan los preambulos.

Por algo la milicia la definta Calderon de la Barca como una religión de hombres honrados.

Pero no incurramos sin darnos cuenta, en el vicio que señalamos, y concretemos el asunto.

Trátase de hacer un llamamiento á los jefes y oficiales del Ejército, para que secunden la hermosa idea de allegar recursos á la familia del difunto coronel Muñiz y Terrones.

¿Cabe en esto otra cosa más que dar forma á la idea y darle inmediata publicidad para que todo aquel que se sienta amante del uniforme, se apresure á responder á la iniciativa?

Creo que no, el Ejército conoce de sobra quién fué Muñiz y Terrones, sabe hasta la saciedad lo que le debe, y no ha germinado todavía en él, la semilla de la ingratitud para que se haga el sordo á tan laudable llamamiento.

Muñiz y Terrones, aquel evangelista de la institución militar, aquel que consagró sus días á ilustrar las páginas de la historia del Ejército con sublimes pensamientos, con sabias sentencias, ha muerto pobre; es natural, poseía toda el alma grande del soldado, y no se cuidó más que de erigir en su corazón un altar para dar asiento en él á la honradez.

Entienda el articulista que Muñiz y Terrones no ha muerto más que para su familia; su espíritu sigue y seguirá inspirando á todo oficial en el camino de su carrera.

Ahora más que nunca, después de haber desaparecido la materia, se rodeara de brillante aureola el nombre de Muñiz y Terrones; de sus escritos no responde ya el hombre, sino algo que se asimila más á ser perfecto, algo que se acerca más á Dios, de aquí que no tema el articulista, y yo respondo por los míos, por esos que como su maestro, el finado, han escalado las puertas de su carrera siendo útiles al único ideal hermoso, al sacrificio de sí mismos por su madre Patria.

¿Cómo no han de responder los reservistas á este llamamiento, cuando Muñiz y Terrones personificaba los ideales que persiguen?

Hacer de un soldado un buen jefe, es el pendón que empuñan éstos, y Muñiz y Terrones, sabe todos ellos que su mayor orgullo era presentar en su despacho, formando pendant, el nombramiento de cabo segundo con el de coronel.

Yo estoy seguro que mis compañeros seguirán á esta Redacción, y muy pronto tendremos ocasión de presentarle á la desconsolada familia una lista de los que se asocian á tan laudable y honrosa empresa (1).

Garol Larrea.

SENADO

SESION DEL 20

El presupuesto de Guerra

EL SR. MINISTRO DE LA GUERRA

(Azcárraga); Señores senadores, aunque ya des dignos miembros de la Comisión de presupuestos, los Sres. Campa y Lazaga, han contestado en mucha parte á lo expuesto con motivo de la discusión del presupuesto de la Guerra por los Sres. Cobián y Canalejas, yo me creo en el deber de ampliar algo lo manifestado por los señores de la Comisión y ocuparme á la vez de lo dicho por el Sr. Portuondo, particularmente de las indicaciones que á mí personalmente se refieren, y que, como ministro de la Guerra, determinan mi exclusiva responsabilidad.

Verdaderamente es una situación poco grata la del Sr. Ministro de la Guerra en la discusión del presupuesto de su Departamento. Preséntase este presupuesto con una cifra de 165 millones de pesetas, y aun rebajados los 25 millones que importan los gastos de la guardia civil, que ciertamente no pertenecen al presupuesto del Ministerio de la Guerra, como ya se ha manifestado en la otra Cámara y aquí en la Comisión, aun rebajados esos 25 millones, queda todavía una cifra bastante elevada, la de 140 millones, cifra que no podría sostenerse perennemente como parte del presupuesto del Estado en lo que se refiere al ramo de Guerra. Para todas las necesidades de este Departamento con fuerzas más numerosas de las que hoy sostenemos, con los créditos precisos para instrucción, para grandes maniobras, para material, etcétera, bastarían de 112 á 115 millones; y, sin embargo, como decía antes, la cifra actual es de 140 millones, lo cual se debe á que en este presupuesto, que es la liquidación de nuestras desgracias, han venido á acumularse multitud de gastos que antes sufragaban por otros tres presupuestos correspondientes á las provincias de Ultramar.

Se trata de una cantidad verdaderamente crecida y que no es de utilidad alguna para las necesidades orgánicas del ejército; pero no tenemos más remedio que consignarla como una especie de carga de justicia interior no desaparezca el personal excedente, todo ese personal al que hay que mantener y que representa un gasto de consideración. No es culpa, pues, del ministro de la Guerra que aparezca una cifra tan elevada, que hace que, lo mismo los senadores, que los diputados, que el país todo, comprendan que hay que buscar la manera de lograr desaparezca este gravamen y de apresurar, por lo menos, la amortización para conseguirlo.

De aquí viene, como he dicho al principio, una situación poco grata para el ministro de la Guerra, porque queriendo realizar economías, se encuentra con que éstas han de recaer en lo esencial, en lo que constituye las necesidades permanentes del ejército. Y después de todo, aun haciendo todo género de esfuerzos, viene á quedar demostrado, que lo que es preciso, lo orgánico, no

(1) Los jefes y oficiales que no hayan recibido invitación de la Comisión formada para allegar recursos á la familia de Muñiz y Terrones, y tengan gusto de hacerlo, pueden dirigirse á esta Administración por formar parte de la dicha Comisión nuestro querido Director.

reune todas las condiciones debidas, porque no se proporcionan todos los medios y elementos indispensables para atender á esas necesidades. Así es, señores senadores, que lo mismo los dignos miembros de ésta que de la otra Cámara, como todos los que discuten el presupuesto de la Guerra, combatiéndolo en los términos en que lo han efectuado, exponiendo cada cual sus opiniones, siempre revestidas de gran discreción, todos tienen una situación muy despejada, muy libre, para señalar una multitud de deficiencias, siendo el primero en reconocerlas el ministro de la Guerra. Pero lo triste es que éste no puede evitarlas, como quisiera.

Tres han sido los señores senadores que han combatido el presupuesto: el Sr. Cobián, el Sr. Canalejas y el Sr. Portuondo. El Sr. Cobián, puede decirse que ha examinado capítulo por capítulo, todos los del presupuesto con gran detención, habiendo verificado un estudio que verdaderamente no puedo menos de admirar, tratándose de un senador que no pertenece al ejército y que tiene otros estudios y otras aficiones.

El Sr. Canalejas se ha dedicado más á examinar determinados puntos orgánicos, algunos de los cuales se hallan pendientes de discusión en esta Cámara y otros en el Congreso, entrando en minuciosos detalles sobre cuestiones de personal. El Sr. Portuondo, por último, ha dilucidado el asunto en un sentido más general, y entre la tarde del sábado y la de ayer nos ha dado realmente una conferencia sobre arte militar, que toda la Cámara ha oído con gran complacencia, y yo, además, con mucho interés, no sólo por sus puntos de vista en general, sino por la facilidad de palabra y elocuencia con que fué expuesta, si bien pudo observar el Senado que la última parte del discurso del Sr. Portuondo, en vez de dedicarse al presupuesto de la Guerra ó asuntos militares, ofreció un carácter verdaderamente político.

Yo, en esa parte, no he de seguir en mi contestación al Sr. Portuondo, porque cuando trato de asuntos militares no me acuerdo nunca de que existen partidos políticos, pues entiendo que las necesidades militares de una nación, cualquiera que sea el Gobierno que la rija, siempre son las mismas, y que todos los Gobiernos (y así se observa en Europa y en todos los países) tienen la misma dirección y el mismo sentido para organizar un buen ejército.

Voy, pues, á hacerme cargo de los discursos pronunciados, ocupándome de los distintos extremos que en ellos se han tocado, según vaya recordándolos.

El Sr. Cobián, al tratar del capítulo 1.º relativo á la Administración central, señaló las deficiencias que en ella encontraba, consideró excesivo su personal y el sostenimiento del mismo, y se ocupó de los centros ó organismos que debían suprimirse.

La Administración central de Guerra ha sufrido, de pocos años á esta parte, una porción de reformas, hasta el punto de que, desde hace cinco ó seis años, se ha rebajado su consignación en 800.000 y pico de pesetas. En cuanto al personal, lo constituyen unos 300 individuos, entre generales, jefes y oficiales, número nada excesivo si lo comparamos con el de Francia, que es la nación que ofrece más analogía con nosotros, aunque siempre con ventaja para ella; pues bien, existen allí 900, entre generales, jefes y oficiales.

Podrá decirse que, en cambio, allí hay un ejército seis ó siete veces superior al español. Es verdad, pero es preciso no olvidar que en España tenemos una serie de nece-

sidades que no existen en otros países, porque nuestro modo de ser es muy especial y hace que se explique la existencia en todos los departamentos, no sólo en Guerra, sino en todos los demás ministerios, de un personal superior al que hay en otros países.

Sólo la cuestión de pretensiones, de exigencias de todo orden, es cansa de que se emplee un tiempo precioso, y haya precisión de mayor personal para atender á tantas demandas, lo cual no ocurre en otras naciones. Recuerdo que, estando yo en Berlín, en una ocasión en que fui al ministerio de la Guerra, puede observar, andando por aquellas galerías, que transitaba un insignificante número de personas, reinando un gran silencio y una gran facilidad para el trabajo. Todo allí estaba sumamente ordenado. Y no es que aquí no pueda ordenarse de la misma manera, porque no había más que mandarlo: ¿pero es que se puede ir contra el modo de ser de un país? Excusado sería que se dieran órdenes en ese sentido, porque como no son militares todos aquellos con quienes hay que entenderse, no es posible dejar de atender á todas estas personas que van al Ministerio con pretensiones. De aquí nace la necesidad de ese personal, aunque ya digo que representa la tercera parte del que existe en el ministerio de la Guerra y Administración central de Francia.

En cuanto á su coste, debo manifestar que se han ido reduciendo cada vez más los beneficios que en otro tiempo disfrutaba el personal del ministerio de la Guerra, toda vez que antes tenía mayor sueldo y más ventajas para su porvenir en el orden de retiro, jubilaciones y pensiones del Montepío; y todo esto ha desaparecido.

El personal empleado en el ministerio de la Guerra de Francia disfruta de mayores sueldos que los que desempeñan destinos en el mando de divisiones, brigadas y regimientos; pero no he de pretender yo que tal cosa se haga aquí, porque entiendo que es un servicio preferente el de los mandos; pero no se debe llegar al extremo que se pretende en las reducciones que se hacen en las ventajas que antes disfrutaba el personal de la Administración, suprimiendo ahora gratificaciones á los coroneles, y como además sufren un descuento muy superior á los que sirven en cuerpos activos, resulta una diferencia verdaderamente notable, por consecuencia de la cual no puede elegirse á los mejores para traerlos al Ministerio, porque si atienden á su conveniencia preferirán el mando de un regimiento ó otro cualquier destino que les ofrezca superiores beneficios, toda vez que en el ministerio tienen mucho que trabajar sin lucimiento, y no logran ventajas de ninguna clase.

Le parece á S. S. que las direcciones generales de la guardia civil y de carabineros debían suprimirse. Yo entiendo que con esas supresiones padecería el mejor servicio. Se han suprimido ya siete direcciones, pero estas de la guardia civil y de carabineros, por su carácter mixto, por tener que entenderse con otros Ministerios, además del de la Guerra, creo que es conveniente mantenerlas en la misma situación en que se hallan, porque podría ser un gran inconveniente el alterarlas.

Habló S. S. después acerca del capítulo 3.º, que trata del personal empleado en la Administración provincial; es decir, de todo el personal de las capitánías generales, gobiernos militares, etc., y manifestó que le parecía excesivo.

Hay que tener en cuenta que en ese capítulo es donde figura todo el personal que no está en los regimientos. Ahí está todo el personal de las capitánías generales, de los gobiernos militares, comandancias, fabri-

cas, hospitales y otra multitud de centros. Sin embargo, este capítulo no ha tenido aumento de importancia, y con relación al anterior presupuesto, ha sufrido alguna disminución por haberse suprimido en él siete generales y otros varios cargos inferiores.

Hacemos el capítulo 5.º, que comprende en su art. 1.º los cuerpos de ejército, y en los demás otros servicios.

Parecía al Sr. Cobián que para la fuerza ó efectivo á que han sido reducidos los regimientos de infantería, era excesivo el número de éstos, y que debían reducirse. Yo lamentó que S. S. lo entienda así, en vez de opinar que se aumentara el efectivo del Ejército. Este es hoy muy reducido, pues asciende sólo á 80.000 hombres; pero esos cuadros de regimientos, en donde resultan las compañías con tan exiguo número, existen sólo en circunstancias ordinarias. En Francia y en Italia las compañías han de tener en orden de formación 100 hombres; y no hace mucho tiempo lo era en un período, con referencia á una gran revista pasada en Roma por el rey de Italia, que las compañías estaban formadas por 50 hombres, poco más ó menos; es que estaban en la época del *minimum* de fuerza; porque hay que tener en cuenta que los regimientos son hoy verdaderamente cuadros de instrucción, y no pueden reducirse, porque constituyen las bases para las épocas de asambleas, y no puede haber una buena movilización general del Ejército sin ellos. En España, sólo en los regimientos de la Península es donde se reduce la fuerza, pudiendo aumentarse en las épocas que no son de asambleas; pero donde hay necesidad de sostener guarniciones convenientemente reforzadas, como en Ceuta, Melilla, presidios menores, Canarias y Baleares, allí los regimientos son de 800 y 1.000 hombres, porque podría constituir una grave responsabilidad, dada la importancia de esos sitios, el que se redujera la fuerza de su guarnición.

Dire á los Sres. Senadores, que siendo exigua, como es, la cifra de 80.000 hombres, si en este país hubiera otras costumbres, si el ejército no tuviera más servicios que prestar que los que presta en otras naciones, donde se dedica con preferencia á la instrucción del soldado, sería suficiente, salvo en las épocas de asambleas; pero en España el servicio de las guarniciones es mucho más difícil, porque se las atribuyen atenciones diversas que no están encomendadas al ejército en otros países. Por eso ya dije en la otra Cámara que sería conveniente establecer un cuerpo especial dedicado á la custodia de los presidios, hospitales, tesorerías, de todos esos centros extraños al ejército; que, en junto, distraen un número considerable de hombres, que merma el efectivo de los regimientos en días de instrucción.

Yo me alegraría mucho que el Senado me ayudara á establecer ese cuerpo, que no necesitaba ser muy numeroso, y que, compuesto de veteranos de la guardia civil, podrían prestar los servicios á que aludo con menor número de hombres que cuando se prestan por soldados bisoños, no acostumbrados á ellos.

Habló también S. S. del Estado Mayor general y de la amortización. La cuestión del creciente número de oficiales generales en el ejército español es muy antigua. Puede decirse que ésta es la época en que ese número, siendo grande, es el menor que hemos tenido. Ha habido momentos en que han existido 600, 700 y 800 oficiales generales; hoy, entre la reserva y activo, son sólo 468.

Por consiguiente, es una cifra inferior á la que ha existido en otras épocas.

Esta amortización no parece que deba ser mayor, no sólo por lo que se refiere al Estado Mayor general, sino á todas las demás clases, porque paralizaría completamente las escalas, y ya lo están bastante, y mataría todo género de esperanza disminuyendo y apagando el espíritu militar.

Yo espero, si tenemos la suerte de continuar en paz, que muy pronto veremos cómo disminuye esa clase.

Su señoría indicó que debían cerrarse las Academias por su excesivo costo. Sobre este punto, el Sr. Portuondo se expresó ayer en términos con los que yo es-

toy conforme. Es menester no olvidar que estamos en el peor período, porque tenemos que sufrir las consecuencias de la guerra. Ignorando cuándo ésta había de terminar, se aumentó considerablemente el número de alumnos en todas las Academias, habiendo crecido también el de alumnos huérfanos de militares muertos en campaña con derecho á la pensión correspondiente. Esto ha hecho necesario que se aumenten los profesores de las Academias.

Ha habido también que atender al colegio de inútiles de la guerra, los cuales han aumentado por esta misma razón.

Estas son las causas porque ha crecido ó aumentado el importe del artículo correspondiente á Academias; pero inmediatamente que salgan las promociones, todavía numerosas, que existen en ellas, no deben cerrarse en absoluto, pero sí reducir el ingreso en las mismas, para acabar con el excedente; no cerrarlas en absoluto, repito, porque no he de agregar nada en este punto á lo que ayer expresó tan elocuentemente el Sr. Portuondo sobre los inconvenientes que tendría su clausura.

Ya ha habido en España ocasiones en que se han cerrado las Academias; pero luego hubo siempre que andar de prisa para crear oficiales. En las últimas guerras, ha sucedido lo que en otras, que como no es posible estar preparados, ha habido necesidad de reducir el tiempo de permanencia en las Academias; y más que suprimir estudios, lo que se ha hecho es suprimir las vacaciones, para que la reducción de los estudios no estuviere en relación con la del tiempo.

Ahora mismo en Inglaterra se han visto obligados á acortar los cursos en las Academias, como lo sabrán los señores senadores por la prensa.

Yo espero que en este artículo se irán reduciendo las cifras, aunque esta reducción no puede hacerse en un día, ni en un año; hay que pensar que estamos liquidando las consecuencias de las guerras, y que hay que ir poco á poco, porque interesa mucho acabar con el excedente que hoy existe.

Del artículo «Comisiones activas» también se ocupó el Sr. Cobián, y llamó la atención sobre el número de ayudantes de campo que existen.

Yo no he negar á S. S. (como he de negarlo, si aquí hablamos seriamente?), no he de negarle que es excesivo el número, y que sobre eso hay que hacer alguna reforma que no he intendo siquiera presentar por el momento, porque si esos jefes y oficiales que se encuentran en esos cargos tuvieran que pasar á la situación de excedentes, la economía sería sólo de un quinto, con el inconveniente de aumentar el número de jefes y oficiales que perderían los hábitos militares, lo cual es grave. Pero, por lo demás, estoy de acuerdo con S. S.

Se extendió largamente el Sr. Cobián, con un conocimiento y con una competencia que no han podido menos de llamar la atención, respecto de las industrias militares. Las fábricas que hoy tiene á su cargo el cuerpo de artillería, sabe S. S. lo adelantadas que se hallan, y que todo cuanto se ha hecho en este sentido ha sido con el deseo de no estar subordinados al extranjero; es decir, que todo se haga en España, con lo cual resulta más barato, el dinero queda en el país, y se evitan los inconvenientes que siempre ocurren cuando estalla una guerra y hay precisión de salirse en el extranjero.

El ministerio de la Guerra no puede prescindir de las fábricas de armas, de las de proyectiles de artillería, producción de municiones, etc.; pero, fuera de esto, no tiene ningún interés en mantener fábricas de otros elementos que son necesarios para la producción de esas armas y proyectiles. Por el contrario, lo que desea es que esas fábricas sirvan de base para fomentar otras industrias en la Nación, que pueden ser útiles, no sólo para proporcionar elementos á estas fábricas, sino á otras industrias que existen en el país.

Por eso hubo un tiempo en que la artillería tenía una explotación de minas de hierro; pero cuando estas industrias han adelantado tanto en España, se suprimió ese establecimiento. Teníamos también fábricas de azufre y de salitre, que se supri-

mieron porque todo esto se encuentra en el país, y de todo esto puede utilizarse, á la vez que se le favorece. Hubiera querido también la artillería no necesitar acudir á las fábricas de acero de otras naciones; hubiera sido más conveniente que se hubiera establecido en España grandes fábricas de este metal en condiciones de poder utilizarse, no sólo para piezas de artillería, sino para ferrocarriles y otras aplicaciones dentro del país; pero desgraciadamente no ha encontrado aquí esas fábricas, y ha tenido y tiene necesidad de fabricar el acero para poder construir las piezas y no ser tributarios del extranjero.

Respecto del latón, sobre cuya materia se extendió con tantos detalles el Sr. Cobián, también se han hecho varios esfuerzos; primero, el Ejército se sirvió de la fábrica de San Juan de Alcaraz, y no dió resultado; establecióse otra fábrica en Vizcaya; la artillería deseó, desde luego, poder utilizarla; pero no ha dado resultado tampoco; y ahora mismo se está volviendo á tratar del asunto con la dirección de la fábrica de San Juan de Alcaraz, para ver si consigue que se produzca latón y no traerlo del extranjero.

Mucho me alegraría que así sucediera; pero entretanto no tenemos más remedio que estar subordinados al extranjero para la cartuchería, en que tanto se necesita del latón. Llamaba S. S. la atención acerca de que la cartuchería de fusil se estropea á los cuatro ó cinco años, ó antes, si está cargada; claro es, y esto ya se ha tenido en cuenta, y por eso, aunque siempre hay que contar con una base de existencia de consideración para un momento dado, ya las fábricas no la dan cargada, sino que construye elementos, con separación el casquillo y el proyectil y con los útiles necesarios, que se van repartiendo en todos los parques en un momento dado, pueden utilizarse y se verifica la carga.

De manera que, si fuese menester, se empezaría por utilizar toda la cartuchería que hay cargada, y entonces se comenzaría la carga, teniendo así la seguridad de que ésta era una cartuchería en perfecto estado de uso. Así está ya acordado, y así se está haciendo. (El Sr. Cobián, Pido la palabra.)

Dijo S. S. que aquí todavía no tenemos pólvora sin humo. Toda la pólvora sin humo que se emplea en la carga de la cartuchería de fusil y también para los cañones de campaña, sale de la fábrica de Granada, y se sigue trabajando para producirla con destino á los cañones de mayores calibres; pero tenga en cuenta S. S. que la cuestión de la pólvora sin humo ha sido una de las más debatidas, y, además, que haciendo muy poco tiempo que se ha montado la fábrica de Granada, bastante ventaja es la que hasta hoy se ha obtenido.

El Sr. Canalejas ocupó largo tiempo de su discurso en tratar del proyecto de ley relativo á las plantillas del Estado Mayor general que tuvo la honra de presentar á la Cámara, y que está en la comisión, invitándome á que hiciera los esfuerzos necesarios para que ese proyecto se sometiera á la discusión del Senado.

En este particular he hecho las indicaciones oportunas, pero se trata de si sería ó no conveniente, en lugar de discutir sólo las plantillas del Estado Mayor general, presentar las plantillas de todas las armas é institutos del ejército, y he visto que, en este particular, ésta es también la idea del Sr. Portuondo, que manifestaba la conveniencia de que así se hiciera.

Realmente podrá ser conveniente, y si no presenté yo desde luego todas las plantillas, y si sólo las del Estado Mayor general, ha sido porque parecía lo que más apremiaba, puesto que principalmente se hablaba de la reducción del Estado Mayor general. La Comisión, que se ocupa de este asunto con interés, resolverá al fin y al cabo si se espera ó no á que se traigan todas las plantillas. (El Sr. Canalejas: No se ha reunido hace dos meses.) Yo no sé cuando se ha reunido, pero si que se ocupa de este asunto y que se ha hablado varias veces en el sentido que acabo de indicar.

También trató S. S. de la proposición de ley presentada en la otra Cámara sobre la conveniencia de reducir la edad para el pase forzoso á la reserva de los generales y para el retiro de los jefes y oficiales; y se

extendió en consideraciones acerca del particular. Yo he reconocido y manifesté en la otra Cámara, que es indudable que las edades establecidas para el pase forzoso á la reserva y para el retiro, son superiores á las de los demás países. No soy opuesto á que se establezca obligación del pase á reserva ó retiro en determinadas épocas; precisamente cuando se discutió en esta Cámara el proyecto de ley, hoy vigente, en que por primera vez se estableció el pase forzoso á la reserva, lo cual no se hallaba establecido, cuyo proyecto presentó nuestro presidente el general Martínez Campos, formé parte de aquella Comisión, y defendí el proyecto.

Lo que ahora se pide es que se rebajen esas edades: efectivamente, son altas; pero ya he manifestado en la otra Cámara, y repito ahora, que creo que no es de las cuestiones que apremian; y entiendo que no es por el momento preciso, porque estaría reducida á un cambio de situación, que generales que figuran hoy en el activo pasarían á figurar en la reserva con los mismos sueldos, y porque si se estima que son viejos, examinando el escalafón del Estado Mayor general, se ve que hay mucho mayor número del necesario, ó sea del fijado en las plantillas, de edades muy inferiores á las que se señalan en la proposición de ley presentada en la otra Cámara.

En este sentido y sin hacer de ello cuestión, pues las Cámaras resolverán aquello que mejor juzguen, he expresado allí, y repito hoy, que no consideraba que esta era de las cuestiones que requerían resolución inmediata.

También se entretuvo largo rato el señor Canalejas en lo relativo á las condiciones del personal del Estado Mayor general, en cuanto á capitanes generales y á tenientes generales.

En lo que respecta al análisis que hizo de mis servicios, yo tengo que darle las gracias; estuvo benévolo, pero no estuvo justo con los demás tenientes generales de que habló, los cuales tienen prestados servicios muy importantes, no sólo en la Península, sino en nuestras antiguas posesiones de Cuba y Filipinas.

También dijo algo S. S. de si eran ó no conocidos los capitanes generales de ejército; son bien conocidos, no sólo en España, sino en el extranjero, estando muy justificado en todos el haber llegado á esas altas jerarquías, por lo cual todo el mundo aplaudió que fueran elevados á aquella dignidad, considerando era una recompensa necesaria. No hablo más de esta particular, porque es un punto muy delicado, tratándose de cuestiones personales.

Y voy ahora á contestar al Sr. Portuondo. Como dije en un principio, S. S. dió una verdadera conferencia de arte militar. (El Sr. Canalejas: Pido la palabra.) Yo he de manifestar, sin embargo, que en algunos puntos no he visto bastante claro. Su señoría me parece que ha expuesto que se debía hacer una distinción entre el ejército nacional y el ejército profesional. Desde luego explico S. S. muy bien, y en eso estamos todos conformes, que el servicio obligatorio no significa que todos los españoles llegados á cierta edad, han de coger el fusil, porque esto ni siquiera materialmente posible; quedó, pues, perfectamente explicado lo del ejército nacional; mas respecto á lo del ejército profesional, creo que lo que desea S. S. es que éste fuera de voluntarios por regla general, y entonces que se sacara una parte de los jóvenes por el sorteo, admitiendo S. S. la redención á metálico. (El Sr. Portuondo: Con enganches y reenganches.)

Su señoría analizó perfectamente y explicó lo que había sido el Consejo de redenciones y enganches del servicio militar, creado el año de 1859. En realidad, fué una de las instituciones que tuvo la fortuna de ser bien pensada, bien organizada y practicada. Las cuentas de aquella Corporación son un verdadero modelo, porque apenas se constituyó aquel Consejo, mientras funcionó cuidó de reemplazar en el ejército hombre por hombre; es decir, que todo individuo que se redimía, la falta ó hueco que dejaba en el ejército, no iba á recaer sobre otro individuo forzoso, sino sobre un individuo voluntario que se enganchaba ó reenganchaba; y esta obligación

la cumplía con gran religiosidad aquel Consejo; la estuvo practicando constantemente, y su buena administración hizo que, á pesar de cumplir con ella, le resultara un sobrante de tal consideración, que son muchos los millones que se utilizaron en material de guerra, con lo cual se evitaba ese gasto al presupuesto del Estado, aparte de los auxilios que prestó á los ministros de Hacienda de diversas épocas en momentos dados, facilitándoles recursos. Así es que al Sr. Portuondo le he oído con mucho gusto cuanto ha dicho sobre este particular, porque realmente fué un servicio el prestado y un dolor su desaparición.

Ahora, el Sr. Portuondo desea que se restablezca ese Consejo, tomando por base el sostenimiento de las redenciones. Este ya es un punto cuyo debate hay que dejarlo para cuando se presente el proyecto de ley sobre reclutamiento y reemplazo del ejército, que habrá de ser muy discutido, porque hay ciertas corrientes á que se establezca algo análogo á lo que pasa en otras Naciones de Europa, como Alemania, Francia, Italia y algunas otras, que no admiten las redenciones, teniendo el servicio obligatorio por más ó menos tiempo, y aceptando sólo determinadas excepciones por razón de cargos, oficios, etc.

Esta es una cuestión muy ardua, especialmente para los partidos liberales que han sido lo que más han decantado la necesidad del servicio obligatorio sin redención ni sustitución, y la han escrito en su bandera. Veo que se está operando en esto un cambio, lo cual indica que el planteamiento hoy de una cuestión como la de reclutamiento y reemplazo del ejército, ha de ser interesantísima, porque se han de ver los cambios que ha sufrido la opinión aun entre esos mismos elementos, y habrá necesidad de una transacción á fin de venir á aquello que parezca más conveniente y práctico para el país. Llegará el caso, y hemos de oír al Sr. Portuondo, y creo que al Sr. Cobián, que me parece que hizo alguna indicación el otro día en sentido análogo, respecto al servicio auxiliar obligatorio.

En los demás puntos técnicos que ha tratado el Sr. Portuondo, como son la división territorial, las fortificaciones y la organización del Ejército, claro está que hemos de estar conformes (El Sr. Portuondo: Tomo nota de esa conformidad) en los puntos esenciales; porque S. S. deseaba conocer la opinión del ministro de la Guerra en este particular (¿no es esto?), cuáles eran sus ideales y propósitos. (El Sr. Portuondo: Que serían los del Gobierno, naturalmente.) Bien; pero en fin, en estas cuestiones militares, claro está que el ministro de la Guerra ha de llevar la dirección, como en las cuestiones de Hacienda la lleva el ministro del ramo.

Pues por lo que hace al ministro de la Guerra su contestación es sumamente fácil, porque está escrita en letras de molde, y debidamente practicada. Si S. S. se toma la molestia de coger los tomos de la colección legislativa del ministerio de la Guerra de los años 1890, 91 y 92, en que tuve la honra de dirigir aquel departamento, verá todo lo que propuse é hice; y entiendo que hemos de estar conformes.

En primer lugar, me ocupé en la cuestión de reclutamiento y reemplazo del Ejército, presentando á la otra Cámara un proyecto de ley, acerca del cual dió dictamen la comisión nombrada al efecto. Pero aquel ministerio cayó; vinieron luego todas las circunstancias desgraciadas porque ha atravesado el país, y ya no ha podido hacerse nada en este punto, aunque mis dignos sucesores se preocuparon de él; pero para eso hacía falta tiempo, y no lo ha habido.

Hice también la organización divisionaria del ejército, á la que habían de concurrir las fuerzas de todas las armas; artillería, caballería, ingenieros, infantería, administración y sanidad militar, y marqué, además, el material que correspondía á cada una de estas divisiones. Esto lo hice sólo en el papel, porque carecíamos del material necesario para el servicio de campaña; pero estando marcado que á medida que se fuera adquiriendo se aplicaría convenientemente.

Hice un reglamento para el funcionario

de esas divisiones y para la organización correspondiente de generales de esas divisiones y brigadas, en relación con los inferiores y superiores.

Hice la división por zonas a semejanza de los distritos de Landwehr de Alemania, y de las subdivisiones de región de Francia, para facilitar las operaciones de reclutamiento y movilización, sumamente interesantes.

Publiqué un reglamento de grandes maniobras y de su preparación. No contento con esto, lo puse en práctica y tuve el gusto de que las únicas grandes maniobras de doble acción, y con un pequeño ensayo de movilización, que se han hecho en España, se verificaran teniendo yo la honra de ser ministro de la Guerra; y a pesar de ser las primeras que se habían efectuado de esta naturaleza, dieron un resultado bastante satisfactorio; y de haberse podido continuar en ese sistema, naturalmente, hubiéramos ido ganando y adelantando terreno.

Como para la movilización importa mucho la cuestión de transportes por ferrocarriles, también se dió un reglamento fijando reglas para facilitar esos transportes y estableciendo los trenes militares, que tan buenos resultados han dado en la aplicación que se hizo con motivo de la movilización para el envío de tropas á Ultramar. Se establecieron igualmente las conferencias en los cuerpos, y hay otra porción de reglamentos, entre los que citaré, por que de él habló el Sr. Cobian, el de recompensas, basada en lo dispuesto sobre la materia en la ley constitutiva. Reconozco que ese reglamento necesita modificarse, y contestando á lo que admitió decía el Sr. Canalejas de los generales en jefe que han sido en Cuba y en Filipinas, debo declarar que, respecto á la cuestión de recompensas, hay en el ministerio de la Guerra Memorias interesantes de esos mismos generales, en las que se exponen las deficiencias que en la práctica han encontrado, proponiéndome, en cuanto me sea posible, traer á las Cortes un proyecto de ley reformando el actual sistema de recompensas, y para ello habrán de servirme de mucho las Memorias de los referidos generales.

No quiero continuar en la enumeración de las cosas que he hecho sobre esta materia, porque creo que con lo dicho basta para demostrar mi buena voluntad, y paso á ocuparme de otro punto que tocó el señor Portuondo, cual es el relativo á la defensa de las costas y fronteras. En esta particular me encontré también un excelente proyecto, aprobado por la Junta de defensas del Reino, en el que se consignaba todo lo que había de hacerse y el orden que había de seguirse respecto á las fortificaciones, baterías, etc., que debían construirse; pero representando esto un gasto de considerable número de millones, me limité á proponer á S. M. un decreto que se sirvió aprobar estableciendo un primer grado de defensa.

En esto se ha luchado luego con la cuestión de recursos. Ya mi digno antecesor se ocupó de este particular con verdadero interés, y una comisión reducida que formó bajo su misma presidencia, redactó una memoria de la que ayer habló el Sr. Portuondo, y que realmente es muy honrosa para mi predecesor. Por tanto, sólo es ya cuestión de recursos, punto de que habremos de ocuparnos en cuanto sea posible, porque no podemos menos de llevar á cabo las fortificaciones y el artillado necesarios. Hoy día resulta mucho más costoso el material de artillería que las mismas fortificaciones, pero no es posible estar indefensos, y aunque se ha hecho ya bastante, queda todavía mucho por hacer.

Sabe también el Sr. Portuondo, que tan distinguido ingeniero ha sido, que nuestro país era el único en donde había completa libertad de acción para construir carreteras y ferrocarriles, sin más que cumplir las disposiciones que se estimaran convenientes por el ministerio de Fomento. Pues yo conseguí del Consejo de ministros que por medio de un Real decreto se estableciera una zona de costas y fronteras que hasta entonces no había existido en nuestro país.

En la división territorial, he aceptado la que hizo el digno general Sr. López Domínguez, cuando fué ministro de la Guerra, de acuerdo con la Junta Consultiva, y

la única alteración que he hecho en ella, manteniendo la misma idea que inspiró á su señoría, ha sido aumentar una región; de forma que en lugar de siete regiones ó cuerpos de ejército que estableció el señor López Domínguez, hay ocho en la actualidad. Por lo demás, la división establecida por S. S. ha sido aceptada por mí, con esta única variación.

Respecto á las leyes orgánicas, la práctica irá naturalmente, advirtiendo las deficiencias que se observen. En la vigente ley constitutiva existen algunos puntos, entre ellos el que se refiere á las recompensas, que la experiencia ha demostrado la conveniencia de modificar, y yo he de procurar se lleve á cabo esa modificación.

El Sr. Portuondo, en la última parte de su discurso, trató ayer de cuestiones que verdaderamente se hallan en el día sometidas á la Cámara en virtud de la proposición tomada en consideración el lunes último acerca de lo ocurrido en la guerra colonial, y las responsabilidades á que ésta puede dar lugar. Como este asunto, repito, ó la proposición que á él responde, se encuentra pendiente de nombramiento de Comisión, cuando ésta se reuna y dé dictamen, podremos tratar del particular; ahora no me parece ocasión oportuna para nada ello.

No entro en la cuestión política, porque entiendo que en el ejército no existe para la política.

También el Sr. Portuondo dedicó un largo período de su discurso á la cuestión de las fábricas; período que escuché con mucho gusto, y con el cual estoy completamente de acuerdo. Ya he manifestado de una manera oficial, y en fecha muy reciente por cierto, que el ramo de Guerra no debe desprenderse de las armas portátiles, artillería, etc. En cuanto al armamento no tenemos nada que envidiar á las demás Naciones. El cuerpo de artillería hizo un estudio tan minucioso de él, introdujo reformas tan útiles en el mismo, que el propio autor del Mautser, en vista de las modificaciones introducidas por los distinguidos oficiales de artillería y de la Comisión mixta, de la que formaban partes también jefes de otras armas, consintió y autorizó que el fusil desu invención se denominara «Mautser español», reconociendo los ventajas de su reforma, que hasta ahora han dado un resultado completamente satisfactorio.

Por lo que hace á la artillería de tiro rápido, hoy las Naciones que disponen de mayor presupuesto son las que van delante. Nosotros lo tenemos ya en los regimientos de artillería de montaña; para los regimientos de campaña se halla en estudio, y cuento con los recursos necesarios para que tan pronto como se elija el modelo, se proceda á su adquisición fuera de España y á su construcción en nuestro país, para lo cual tiene ya elementos la fábrica de Trubia. Claro es que sería mucho mejor que fuéramos más adelantados; pero sabe S. S. que hay Naciones muy importantes en Europa que, sin embargo, carecen hoy de cañones de tiro rápido.

El dotar de esa artillería á los cuerpos, como todo lo que se refiere á reformas en el armamento, es sumamente costoso, y estas mismas naciones á que me he referido, á pesar de hallarse en estado más próspero que la nuestra, no pueden realizar dichas reformas tan rápidamente como desearan. Yo confío, no obstante, en las experiencias que están haciéndose en España, y que no se ha de tardar en determinar el modelo. En el momento que esto suceda, se procederá á su adquisición para la artillería de campaña, porque es de absoluta necesidad que se halle dotada con este armamento.

Por último, señores senadores, me resta una cosa que decir. Cualquiera que sea la voluntad de los ministros de la Guerra, si en el siglo que va á entrar continúa sucediendo lo ocurrido durante el que está terminando; es decir, si los ministros de la Guerra pasan rápidamente por este departamento, como ha acontecido hasta ahora, puesto que en lo que va de siglo han desempeñado este cargo 132 generales, cada cual con su criterio y con el deseo del mejor acierto, haciendo, en cuanto toman posesión del ministerio, las alteraciones que

estiman oportunas; si tal sucede, mientras esto acontece, tardarán años y años en realizarse verdaderas reformas. Aún así, es evidentemente admirable lo que se ha adelantado, porque en medio de nuestros apuros y defectos, sé lo que hemos progresado, comparando como estábamos hace años y como estamos ahora, faltándonos mucho y habiendo todavía bastante que hacer; pero con las frecuentes variaciones, es muy difícil, casi imposible, que logremos con rapidez atender á todas las necesidades y llegar á ponernos en las condiciones que están otros países, unos porque tienen poderes permanentes que dirigen y que están al tanto de todo, otros porque cuentan con elementos que reconocen que cuanto al ramo de Guerra se refiera no debe ser variable.

Mientras esto ocurra, mientras haya esta variabilidad, será muy difícil que, por mucha que sea la buena voluntad de los ministros de la Guerra, se consiga introducir con la rapidez necesaria todas las reformas que el país exige, y que serían convenientísimas para el ejército. (Muy bien, muy bien.)

Centro de las escalas de reserva DEL EJÉRCITO

SECRETARÍA GENERAL

En Madrid á los veinticinco días del mes de Enero de 1900, se reunió la Junta directiva de este centro en su domicilio social, calle del Clavel, núm. 11, piso 2.º, bajo la presidencia del señor vicepresidente primero D. Manuel Carrillo, y con asistencia de todos los señores que la componen.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El secretario general dió cuenta de que la Junta provincial de Valencia había acordado en sesión bajar la cuota con que ha de contribuir á este centro, á 25 pesetas mensuales, interin se constituya el Gabinete de letrados, distrayendo la diferencia hasta 45, en hacer propaganda por medio de cartas circulares y cuantos procedimientos se consideren convenientes encaminados á vencer la grande resistencia que se encuentra.

La Junta directiva promete estudiar el asunto para contestar con oportunidad.

Después dió cuenta el secretario general de que la Junta provincial de Castellón, en escrito de este mes, comunica lo siguiente: «En La Correspondencia Militar de 16 del actual aparece un artículo de relación titulado «Organización militar, bases sobre las reservas», en el cual se combate el pase de la oficialidad joven de las reservas á activo, manifestando con gran descaro debe toda ser destinada á los batallones provinciales, que para esto se crearan; al propio tiempo se manifiesta que la oficialidad que hoy existe en estas escalas, pasaron voluntariamente á ellas, siendo así que en su inmensa mayoría los destinaron á *fortiori*, sobre todo los ascendidos por méritos de guerra en las últimas campañas. Por otra parte, considera ese periódico como ejército de primera línea á los actuales cuadros de reserva, lo cual es un gran absurdo suponer tal afirmación, pues dichas unidades pertenecen al ejército de segunda línea, cuyas plantillas, por ley y por derecho, deben ser cubiertas por elementos de las escalas de reserva.

Reunida con tal fin la Junta provincial de esta capital, para discutir y deliberar el contenido del artículo, hemos acordado por unanimidad, protestar con energía de las bases expuestas, manifestando nuestro acuerdo á la aprobación de esa Junta central, con el fin de que secunden nuestros propósitos, debiendo sostener con gran entereza nuestro acuerdo caso de que los consintieran justo, como todos creemos.» Hace uso de la palabra el señor vicepresidente primero, manifestando que siendo diferentes las aspiraciones de las escalas de reserva, se hace necesario examinar detenidamente los acuerdos de la Junta de Castellón para acordar una definitiva resolución.

El Sr. Toral dice que, á pesar de ser diferentes y varias las aspiraciones de las escalas de reserva, todas resultan compatibles y puesto que la Junta provincial de Castellón se concreta á remitir su acuerdo á la aprobación de esta directiva, fundándose para ello en razones muy atendibles, no sólo merecen, á su juicio, aprobación este acuerdo, si que también el que sea secundado por todos, y en tal concepto, lo

pone á la consideración de la directiva por si ésta cree debe resolverse en definitiva y favorablemente.

La junta por unanimidad acuerda identificarse con lo de Castellón, haciendo causa común para protestar enérgicamente de esas bases publicadas en La Correspondencia Militar.

El Sr. Bustamante presentó una proposición relativa á los retiros de la oficialidad de las escalas de reserva.

La junta acordó tomarla en consideración para resolver lo que proceda en otra sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

El secretario general, TORAL.

RELACIÓN de las juntas provinciales y locales con expresión de los señores presidentes.

Provincia de Castellón: Presidente de la junta, D. Alejo Casas García, comandante de infantería.

Orense: Id. id., D. Antonio López García, capitán.

León: Id. id., D. Eduardo Prieto Villareja, teniente coronel de caballería.

Palma: Id. id., D. Marcelo Sasteché O'Ryan, capitán de infantería.

Santander: Id. id., D. Valeriano Ojinaga Gutiérrez, capitán.

Avila: Id. id., D. Constantino Merino Fernández, capitán.

Oviedo: Id. id., D. Simón García Martínez, capitán.

Pamplona: Id. id., D. Romualdo Asenjo y Seco, comandante.

Valencia: Id. id., D. Eloy García Ayllón, capitán de infantería.

Teruel: Id. id., D. Antonio Luengo González, capitán.

Lérida: Id. id., D. Enrique Costa Costanera, capitán.

Talavera de la Reina: Id. local, D. Rosendo Serrano Jiménez, capitán.

Ceuta: Id. id., D. Luis de Cro Trujillo, capitán.

Madrid 22 de Enero de 1900.

CLEMENTE C. TORAL

Más prisioneros libertados

TELEGRAMA OFICIAL

El Sr. Silvea recibió ayer mañana el siguiente despacho del cónsul español en la capital de Filipinas:

Manila 26

Rescatados 25 prisioneros más en la provincia de Tabayas.

Díceme el general Ottis que las operaciones continúan activamente en toda la región Sur de Luzón, con objeto principal de obtener total rescate. —Martinas.

GUERRA

Diario oficial del 21 de Enero de 1900

Día 21

Infantería

Teniente coronel, D. Juan Domingo Sanz, ascendido, de la zona de Barcelona núm. 60, á la misma.

Comandantes: D. José Martín Castillo, ascendido, de la zona de Granada núm. 34, á la misma.

D. Benito Alonso Suárez, ascendido, del regimiento reserva de Orense número 59, al mismo.

Capitanes: D. Salvador Bonet Freixas, del regimiento reserva de Gravelinas núm. 89, á la zona de Barcelona núm. 59.

D. Ramón Fuertes Lardies, del regimiento reserva de Miranda núm. 67, á la zona de Vitoria núm. 62.

D. José Muro Bayón, ascendido por mérito de guerra, de la zona de Burgos núm. 11, á la misma. Surtiendo este destino efectos administrativos desde la revista del mes de Diciembre último.

D. Juan Toledo Gutiérrez, ascendido, de la zona de Murcia núm. 20, á la misma.

D. Mariano Vila Saglietti, ascendido, de la zona de Barcelona núm. 60, á la misma.

D. Vicente Orellana Mollá, ascendido, del regimiento reserva de Montenegro número 84, al mismo.

D. Fernando Gómez Cuquejo, del regimiento reserva de Monforte núm. 110, al de Orense núm. 59.

D. Miguel Olmedo Calvo, de la zona de Madrid núm. 57, al regimiento reserva de Ramales núm. 73.

D. Luis Cuéllar Luna, de la zona de Málaga núm. 13, al regimiento reserva de Málaga núm. 69.

Primeros tenientes: D. Francisco Jiménez Ruiz, de la zona de Sevilla núm. 61, á la de Madrid núm. 58.

D. Gabriel Martínez Fernández, de la zona de Oviedo núm. 7, á la de Zamora número 23.

D. Juan Esquiño Jimenez, de la ComisIÓN liquidadora del batallón Cazadores de Visayas, afecta al regimiento de Cantabria núm. 39, á la zona de Zaragoza núm. 55.

D. Eladio Barahona Páez, ascendido, de la zona de Toledo núm. 12, á la misma.

D. Tomás Blanco Pillitero, ascendido, de la zona de Getafe núm. 16, á la misma.

D. Juan Moreno Más, ascendido, de la zona de Madrid núm. 58, á la misma.

D. José Farga Capella, ascendido, del regimiento reserva de Cádiz número 98, al mismo.

D. Antonio García Luis, auxiliar de la zona de Santiago núm. 35, á la misma.

D. Lorenzo Ibáñez Lahosa, auxiliar de la zona de Cádiz núm. 42, á la de Valencia número 28.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Nuestro querido amigo y compañero D. Angel Murciano, redactor jefe del *HERALDO MILITAR*, que ha desempeñado la administración unos días, ha vuelto á tomar su cargo por haberse nombrado administrador en definitiva al capitán D. Juan Mateos, con quien se entenderán nuestros representantes y suscriptores en los asuntos administrativos.

Volvemos á rogar á todos nuestros amigos, que tengan un poquito de paciencia respecto de sus encargos, faltas del periódico y demás, porque todo quedará corriente muy pronto y servidos con regularidad.

Al que le falte algún número ha de pedirlo á esta administración y se le remitirá enseguida.

Los pagos, tendrán la bondad de hacerlos á los señores representantes, y los que pertenecen á cuerpos en cuyas capitalidades no tengamos, los harán directamente á esta administración en libranza; pero en los casos de pueblos pequeños en que esto no sea posible será en sellos móviles con preferencia á todos y certificando la carta para mayor seguridad.

Correspondencia administrativa

Belguat.—D. D. B.—Se devolverá el recibo para que le sea entregado, y se le hará abono por un trimestre más.

Barcelona.—D. B. T.—Si le faltan números, pídalos y se le servirán.

Valencia.—D. E. G. A.—Todos los asuntos recomendados en su afectísima del 2 del corriente, están atendidos desde el día.

San Sebastián.—D. L. O.—Anotada su alta; el trimestre, puede abonarlo al representante.

Gerona.—D. D. J.—Anotadas las altas; carta pronto.

Zamora D. J. C. A.—Tomada nota del alta; contestaremos á su afectísima del 9 del actual.

Ponferrada.—D. J. M.—Ya nos darán cuenta de su abono; respecto al recibo del periódico, consiste en el mal servicio de Correos. Puede V. pedir los que le falten.

Real de la Jara.—D. D. M.—Lleva usted razón y trataremos de que todo vaya como debe ir.

Júcar.—D. B. M.—Recibida su afectísima del 22, conforme con su contenido y gracias por todo.

Correspondencia particular

Irún.—D. V. L.—Están agotados muchos periódicos, por lo que no le podemos servir ahora pero al terminarse la publicación se reproducirán, y entonces lo completará.

Zaragoza.—D. J. V.—Entienda usted repetido lo anterior. Respecto á asociación suponemos que esa estará formada; en cuanto á su entusiasmo, cuente con nosotros.

Huesca.—D. C. M. N.—Ningún militar que no tenga bienes, sea de la escala que sea, tiene obligación de pagar consumos. Real orden 18 Agosto 79 y 13 Marzo 82.

San Lorenzo (Orense).—D. S. R. E.—Idem ídem Rectificada la dirección.

León.—D. P. de C.—Ya habrá usted tenido contestación.

D. Domingo Alonso.—Queda todo aclarado con su atenta del 18 del corriente.

Castellón de Rugat.—D. M. B.—Esté usted tranquilo, que al liquidar nos darán cuenta de su abono.

Granada.—D. M. L. S. F.—Se recibió su libranza. Anoto el alta y remito á usted números, los de D. A. S., están agotados.

Puenteareas.—D. M. P. M.—Nos darán cuenta de su entrega al liquidar. En cuanto al follín, tenga la bondad de esperar que se termine y reproduzcamos los agotados que son muchos, y se completará.

Alfredo Alonso, impresor, Barbieri, 8.—Madrid

Relación de zonas, regimientos de infantería y caballería y representantes

Zona núm. 1, Logroño; regimiento infantería núm. 57.—Representante: primer teniente D. Saturnino Cabezon Zuazo, zona de reclutamiento.

Zona núm. 2, Jaén; regimiento infantería núm. 58.—Segundo teniente D. Antonio Mirut Rios, calle Isabel Méndez, número 11.

Zona núm. 3, Orense; regimiento infantería núm. 59.—Segundo teniente D. Celestino Sánchez Raposo, auxiliar de la zona de reclutamiento, Monte, núm. 1.

Zona núm. 4, Matagorda; regimiento infantería núm. 60.—

Zona núm. 5, Pamplona; regimiento infantería núm. 61.—

Zona núm. 6, Badoz; regimiento infantería núm. 62.—Capitán D. Vicente Folgado Lluna, zona de reclutamiento.

Zona núm. 7, Oviedo; regimiento infantería núm. 63.—Segundo teniente D. Gumersindo González Martínez, auxiliar de la zona.

Zona núm. 8, Lugo; regimiento infantería núm. 64.—Segundo teniente de la zona, D. Indalecio Vidarte Solvane, calle Palacio, núm. 4, primer piso.—

Zona núm. 9, Almería; regimiento infantería núm. 65.—

Zona núm. 10, Osuna.—D. Pedro Holgado, segundo teniente; Calle Nueva.—Osuna

Zona núm. 11, Burgos; regimiento caballería núm. 35.—Segundo teniente de Caballería D. Jaime Hilari, Diego Poveda, 7.

Zona núm. 12, Toledo.—Primer teniente D. Jaime Riquelme Lozano.—Hospital de Afuera, núm. 18.

Zona núm. 13, Málaga; regimiento infantería núm. 69.—

Idem de caballería núm. 42.

Zona núm. 14, Soria; regimiento infantería núm. 70.—

Zona núm. 15, Zafra; regimiento infantería núm. 71.—

Zona núm. 16, Jetafe; regimiento de infantería núm. 72.—La administración del periódico

Zona núm. 17, Córdoba; regimiento infantería núm. 73.—

Zona núm. 18, Castellón de la Plana; regimiento infantería núm. 74.—

Zona núm. 19, San Sebastián.—Segundo teniente D. Antonio Quirós Eori, San Bartolomé, 16.

Zona núm. 20, Murcia; regimiento caballería núm. 37.—Capitán retirado D. Juan Gil García, Riquelme, 21.

Zona núm. 21, Teruel.—D. Rafael Gómez Mateo, segundo teniente de la zona de reclutamiento, Plaza del Tremedal, 4.

Zona núm. 22, Bilbao.

Zona núm. 23, Zamora; regimiento infantería núm. 79.—Primer teniente D. Julián Colmenero Antón, zona de reclutamiento núm. 23.

Zona núm. 24, Gerona; regimiento infantería núm. 80.—Segundo teniente auxiliar de la zona núm. 24 D. Desdichado Iglesias Coste.

Zona núm. 25, Jativa; regimiento infantería núm. 91.—

Zona núm. 26, Cuenca; regimiento infantería núm. 82.—

Zona núm. 27, Ciudad Real; regimiento infantería núm. 83.—Comandante D. Domingo Casanova y Royo, calle del Combro, núm. 15.

Zona núm. 28, Valencia; regimiento infantería núm. 84.—Capitán D. Eloy García Aylón, Hernán Cortés, 18.

Zona núm. 29, Santander; regimiento infantería núm. 85.—Segundo teniente don Severino Morenza Sarmiento, zona de reclutamiento.

Zona núm. 30, León.—Primer teniente D. Juan Antolin Martínez, Comisión Liquidadora de primer batallón del regimiento de Burgos.

Zona núm. 31, Segovia; regimiento infantería núm. 87.—

Zona núm. 32, Coruña

Zona núm. 33, Tarragona; regimiento infantería núm. 89.—Capitán D. Pedro Jordán Espalta, zona de reclutamiento.

Zona núm. 34, Granada; regimiento infantería núm. 90.

Idem de caballería núm. 42.—Segundo teniente, D. Manuel Llanas Fuertes, auxiliar de la zona, Lucena 7, principal izquierda.

Zona núm. 35, Santiago; regimiento infantería núm. 91.—

Zona núm. 36, Valladolid; regimiento infantería núm. 92.

Idem de caballería núm. 30.—Capitán D. Maximiliano García del Rincón, Plaza de Fabionelli, núm. 1, principal.

Zona núm. 37, Pontevedra; regimiento infantería núm. 93.—Segundo teniente de infantería D. Ramón Casal, Barca, 6.

Zona núm. 38, Huelva; regimiento infantería núm. 94.—Teniente coronel retirado D. Martín Alonso, sin domicilio.

Zona núm. 39, Manresa; regimiento infantería núm. 95.—

Zona núm. 40, Cáceres; regimiento infantería núm. 96.—

Zona núm. 41, Avila; regimiento infantería núm. 97.—Primer teniente don Rosendo Jiménez Coalto, Cuesta de Gracia, 18, duplicado.

Zona núm. 42, Cádiz

Zona núm. 43, Gijón; regimiento infantería núm. 99.—

Zona núm. 44, Palencia; regimiento infantería núm. 100.

Idem de caballería núm. 38.

Zona núm. 45, Alicante.—Segundo teniente D. Enrique Navarro, zona de reclutamiento.

Zona núm. 46, Villafranca del Panadés

Zona núm. 47, Huesca.—Segundo teniente D. José González Santa María. Administración de Correos.

Zona núm. 48, Lorca

Zona núm. 49, Albacete; regimiento infantería núm. 105.—Primer teniente don Joaquín Rodríguez García, Concepción, 41.

Zona núm. 50, Talavera de la Reina.—Teniente coronel D. Nicolás Vázquez López, calle Vicario núm. 5.

Zona núm. 51, Lérida; regimiento infantería núm. 107.

Idem caballería núm. 29.—Primer teniente del regimiento de reserva de caballería, D. Julián Jorge Cerdá, calle de San Martín, núm. 8.

Zona núm. 52, Salamanca; regimiento infantería núm. 108.—Capitán Fombellida, Afueras de San Román.

Zona núm. 53, Guadalupe; regimiento infantería núm. 109.—Segundo teniente D. José Blanco del Olmo, Alvarfáñez de Minaya, 33.

Idem caballería núm. 31.—Segundo teniente D. José Blanco del Olmo, calle Alvarfáñez de Minaya, núm. 33.

Zona núm. 54, Monforte de Lemos; reserva núm. 110.—Teniente coronel del regimiento reserva núm. 110, D. José Martínez Albertos, Campa de la Compañía.

Zona núm. 55, Zaragoza.—D. Miguel Prada García, segundo teniente infantería, calle Boggiero, 126.

Zona núm. 56, Ronda.

Zona núm. 57, Madrid (complementaria). La administración del periódico.

Zona núm. 58, Madrid (1.ª).—La administración del periódico.

Zona núm. 59, Barcelona (complementaria).—Capitán D. Fernando González Bilión, Gran Via Diagonal, 117, 4.º

Zona núm. 60, Barcelona (complementaria).—El mismo.

Zona núm. 61, Sevilla (Id.); regimiento caballería núm. 32.—

Zona núm. 62, Vitoria.—Segundo teniente D. Serafín Vidal Herrera, San Francisco, 9, tercero izquierda.

Baleares.—Reserva núm. 1, Palma de Mallorca.—Capitán D. Marcelo Sasterch O'Ryan, Pont d'Jaca.

Baleares.—Reserva núm. 2, Inca.—Primer teniente D. Blas María Velasco.

Regimiento reserva núm. 57, Logroño.—El representante de la zona.

REGIMIENTOS DE INFANTERÍA Y CABALLERÍA

Regimiento de Osuna núm. 66, Ecija.—

Reserva de Miranda de Ebro, núm. 67.—Primer teniente D. Pedro Ufano, regimiento reserva.

Regimiento de Simancas núm. 68, Toledo.—Primer teniente D. Jaime Riquelme Lozano, Hospital de Afuera, núm. 18.

Regimiento de Orihuela núm. 76, Orihuela.

Capitán, D. Emilio Ibañez, Santa Cruz, núm. 4.

Regimiento de Teruel, núm. 77, Alcañiz.—Capitán D. Ramón Sánchez Legua, del regimiento de reserva, núm. 77.

Regimiento de Bilbao núm. 78, Durango.—

Regimiento Astorga, núm. 86, Astorga.

Regimiento Coruña núm. 88, Betanzos.—Segundo teniente Guardia civil D. Pedro Peña Fernández, calle Pardiñas, 37.

Regimiento de Cádiz núm. 98, Puerto de Santa María.—

Regimiento caballería de Cádiz número 33.—

Regimiento de Alicante núm. 101, Alcoy.—

Regimiento Orotaria núm. 102, Villanueva y Geltrú.—Capitán del regimiento de reserva núm. 102, D. Miguel Gargallo Vilaplana.

Regimiento de Huesca núm. 103, Barbastro.—D. Emilio Dorrego Vide, segundo teniente de infantería.

Regimiento de Lorca núm. 104, Cieza.—

Regimiento de Plasencia núm. 106, Plasencia.—

Regimiento de Calatayud núm. 111, Calatayud.—

Regimiento de Ronda, núm. 112, Algeciras.—

Regimiento caballería núm. 36, Alcázar de San Juan.—Primer teniente D. Ignacio Bragado Pérez.

Regimiento caballería núm. 4, Andújar

Representantes que residen en poblaciones importantes que no son capitales de zona o regimiento:

Ciudad Rodrigo.—Capitán, D. Mariano Lázaro Ruiz, Plaza Mayor, 14, tercero.

Jerez de la Frontera.—Primer teniente, D. Tomás Mallol Rubios, calle de Caballeros, núm. 24.

DROGUERÍA Y PERFUMERÍA

de

S. GARCÍA MORENO

59, Fuencarral, 59.

Presentó un gran surtido en artículos caprichosos y de gran novedad. Peinetas, cadenas, esenciosos y dijes.

Nota. AL MUNDO

El Dentífrigo García es el mejor de cuantos se conocen hasta el día por sus cualidades higiénicas; siendo un preservativo de las enfermedades de la boca. Producto recomendado por infinidad de doctores.

ORIGEN DE LOS APELLIDOS

Y

ARMAS Y BLASONES CORRESPONDIENTES A LOS MISMOS

De 50 pesetas en adelante el historial en forma de ejecutoria, escrita en letra gótica, con una artística portada y el escudo propio de cada uno de los dos apellidos, pintado en los colores correspondientes.

Y por separado, el escudo, también en colores, perteneciente a los dos apellidos para colocarlo en un marco.

Las personas curiosas y de buen gusto residentes en provincias que deseen poseer tan interesantes primores respecto a la nobleza e ilustre historia de sus apellidos, pueden dirigirse por carta con éstos y su nombre a la Administración de este periódico.

GRAN TALLER DE SASTRE

DE

ALFREDO O. DE LAS HERAS

Corta excelente garantizado.—Se confeccionan trajes de todas clases, y uniformes.

SE SURTE A PROVINCIAS

Mayor economía que en ninguna otra parte.

Ventajosas facilidades para el pago

CARMEN, 41, TIENDA.—MADRID

GUERRA

DISPONIBLE

EL HERALDO MILITAR

Defensor de las Escalas de Reserva y Retirados del Ejército

SE PUBLICA DIEZ VECES AL MES

CONDICIONES DE SUSCRIPCION

PAGO ADELANTADO

En Madrid, un mes 1 peseta.

En provincias, un trimestre 3 >

REDACCION Y ADMINISTRACION SANTA BRIGIDA, 4, PRAL. NUM. 2